



**nueva  
convocatoria**

 **AYUDAS  
2016**

**neotec**

 CDTI

**@CDTIoficial**

**plazo de solicitud  
hasta  
12 de septiembre de 2016**

## CONVOCATORIA 2016

María José Tomás

[mariajose.tomas@cdti.es](mailto:mariajose.tomas@cdti.es)

Dirección de Promoción y Cooperación

Javier Echávarri Delmás

[javier.echavarri@cdti.es](mailto:javier.echavarri@cdti.es)

Dirección de Promoción y Cooperación

# Financiación CDTI



# Neotec: convocatoria 2015

## Orden de Bases

## Convocatoria



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 159

Sábado 4 de julio de 2016

Seo. III. Pág. 66284



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 159

Sábado 2 de julio de 2016

Sec. V-B. Pág. 39035

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

**7484** Orden ECC/1333/2015, de 2 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas del Programa Estatal de Liderazgo Empresarial en I+D+i, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

El Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 (Plan Estatal I+D+i), aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión del 1 de febrero de 2013, tiene el carácter de Plan Estratégico al que se refiere el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y constituye el instrumento de programación que permite desarrollar, financiar y ejecutar las políticas públicas de la Administración General del Estado en materia de fomento y coordinación de la I+D+i.

En cumplimiento de las previsiones de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, el Plan Estatal I+D+i recoge en su estructura y, a través de los programas estatales, los objetivos de la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación, teniendo en cuenta, además, las características de los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (el Sistema).

En su elaboración se han fijado los objetivos que se pretenden alcanzar, así como los indicadores de seguimiento y de impacto de los resultados, cuya evolución se seguirá mediante su cuantificación en el correspondiente programa de actuación anual. Ello permitirá establecer la adecuada valoración de la gestión realizada, ya que los datos ofrecidos en los trabajos de seguimiento posibilitarán la determinación del grado de cumplimiento de los objetivos previamente establecidos.

El Plan Estatal I+D+i tiene una marcada orientación internacional, y así queda reflejado en buena parte de las actuaciones que integran el Programa Estatal de Liderazgo Empresarial en I+D+i (Programa Estatal), que debe contribuir tanto a impulsar el liderazgo de los recursos del Sistema a nivel internacional como a incrementar su implicación en iniciativas internacionales y de la Unión Europea.

Además, el Plan Estatal I+D+i se ha concebido como un elemento dinámico, con capacidad para adaptarse a los cambios del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación para que, a través de los planes de actuación anual, puedan actualizarse los programas estatales del mencionado Plan.

El Plan Estatal I+D+i se desarrolla a través de cuatro programas estatales, en los que, agrupadas por subprogramas con objetivos específicos, se contemplan actuaciones de carácter anual y plurianual que se van a llevar a cabo, principalmente, mediante convocatorias en régimen de concurrencia competitiva. Estos subprogramas contemplan las distintas modalidades de participación e instrumentos de financiación incluidos en el Plan Estatal I+D+i para lograr los objetivos específicos de cada subprograma.

Dichos programas son: el Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad; el Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia; el Programa Estatal de Impulso al Liderazgo Empresarial en I+D+i y el Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad.

El Programa Estatal de Liderazgo Empresarial en I+D+i está dedicado a impulsar la capacidad de ejecución de actividades de I+D+i por parte de los agentes empresariales, así como a facilitar el desarrollo y la difusión de tecnologías clave de carácter transversal y a promover la colaboración público-privada, fomentando de ese modo la transferencia y circulación de los conocimientos y sus aplicaciones.

Este Programa tiene como principal objetivo lograr que las empresas españolas sean más competitivas a través de la generación e incorporación de conocimientos, tecnologías

BOE-A-2015-7484  
Visto en el BOE el 04/07/2016

### V. Anuncios

#### B. Otros anuncios oficiales

##### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

**31831** Extracto de la Resolución de la Presidencia del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial por la que se aprueba la convocatoria para el año 2016 del procedimiento de concesión de ayudas destinadas a nuevos proyectos empresariales de empresas innovadoras (Programa NEOTEC).

BDNS(Identif.):310473

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 39/2013, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero. Beneficiarios.

Los beneficiarios deben ser pequeñas empresas innovadoras, constituidas como máximo en los cuatro años anteriores a la fecha de la presentación de la solicitud de ayuda, con un capital social mínimo, o capital social más prima de emisión o asunción, de 20.000 euros, desembolsado íntegramente mediante aportaciones dinerarias y/o mediante compensación de créditos de los socios. Asimismo, deberán tener las cuentas anuales correspondientes a los dos últimos ejercicios, en su caso, depositadas en el Registro Mercantil o registro oficial correspondiente.

Segundo. Objeto.

Las ayudas financiarán la puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales, que requieran el uso de tecnologías o conocimientos desarrollados a partir de la actividad investigadora y en los que la estrategia de negocio se base en el desarrollo de tecnología. La tecnología y la innovación serán factores competitivos que contribuyan a la diferenciación de la empresa y que sirvan de base a la estrategia y al plan de negocio a largo plazo, con el mantenimiento de líneas de I+D propias. Las ayudas podrán destinarse a proyectos empresariales en cualquier ámbito tecnológico y/o sectorial. No obstante, no se adecúan a esta convocatoria los proyectos empresariales cuyo modelo de negocio se base primordialmente en servicios a terceros, sin desarrollo de tecnología propia.

Se consideran gastos subvencionables, siempre que estén incluidos en el plan de empresa y sean necesarios para el desarrollo del mismo, los gastos derivados de la puesta en marcha de un nuevo proyecto empresarial de empresas innovadoras durante 2017 y 2018. Además, los proyectos deberán tener un presupuesto financiable mínimo de 175.000 euros.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden ECC/1333/2015, de 2 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas del Programa Estatal de Liderazgo Empresarial en I+D+i, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 ("Boletín Oficial del Estado" núm. 159 de 4 de julio de 2015).

Cuarto. Financiación.

(20/07/2016)



BOE-A-2016-31831  
Visto en el BOE el 02/07/2016

# Neotec: convocatoria 2016

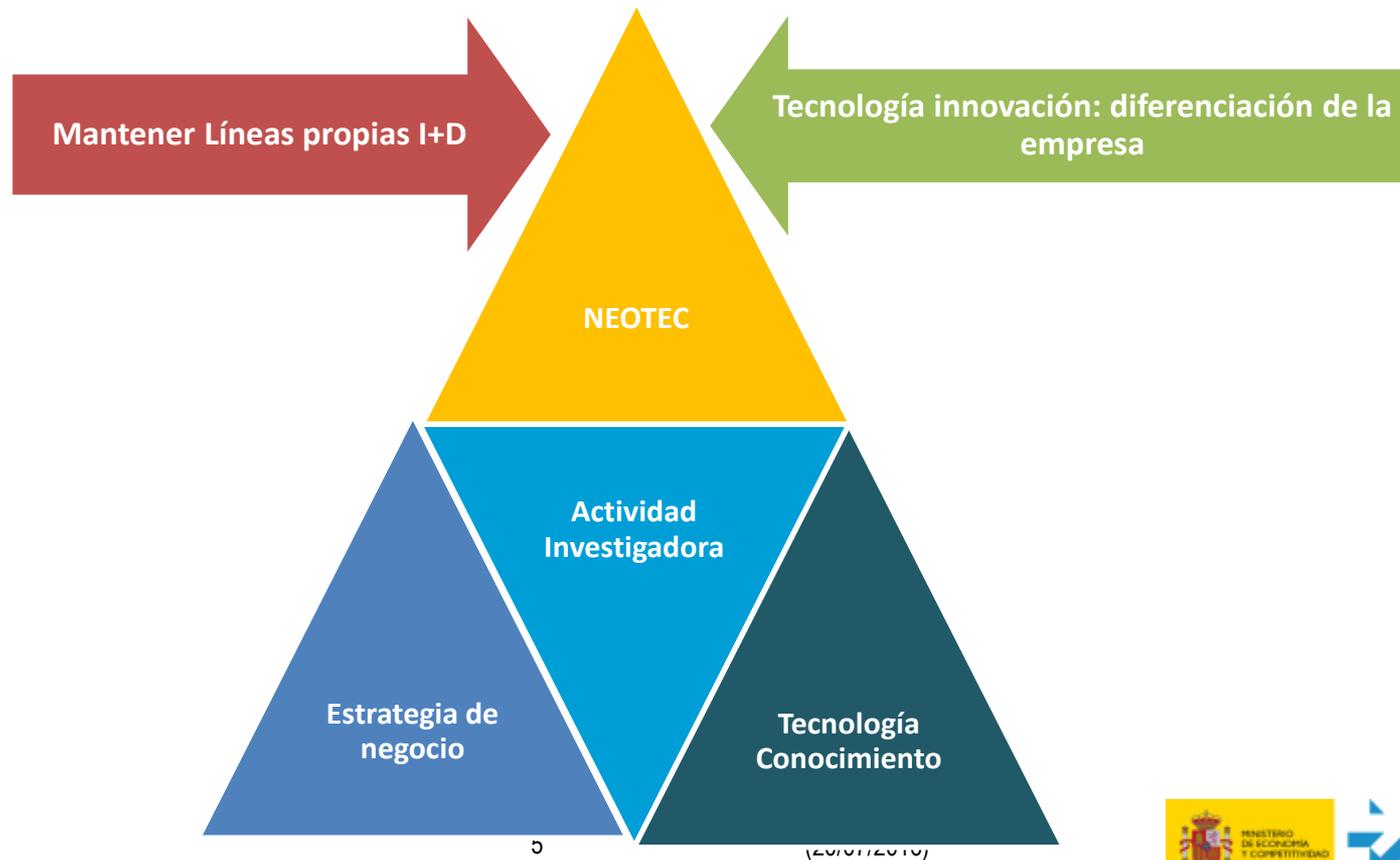
## 20.000.000 Euros para subvención



Subvención de hasta el **70%** del presupuesto  
por beneficiario  
(importe máx. subvención 250.000€)

# Neotec: convocatoria 2016

Nuevos proyectos empresariales de empresas innovadoras



# Neotec: convocatoria 2016

## ¿Quién puede solicitar un NEOTEC?

# Neotec: convocatoria 2016

**¿Cuáles son las características de las ayudas NEOTEC?**

# Neotec: convocatoria 2016

## ¿Qué financia NEOTEC?

# Neotec: convocatoria 2016

## ¿Como se solicita NEOTEC?

### Presentación en dos fases

#### Fase 1

Presentación toda a documentación en plazo:  
**NO SUBSANABLE**

**Solicitud**

+

#### Resumen ejecutivo

- 10 páginas
- Presentación empresa
- Necesidad Mercado y Modelo Negocio
- Tecnología y estrategia I+D
- Presentación del equipo humano de la empresa

#### Declaración firmada por la empresa

#### Video

- Presentación Plan de empresa en 3 minutos
- Modelo productivo, de negocio, financiero y de gestión

# Neotec: convocatoria 2016

## ¿Como se solicita NEOTEC?

### Presentación en dos fases

#### Fase 2

Resumen ejecutivo	CV equipo promotor y técnico	Documentos
<ul style="list-style-type: none"><li>• 40 páginas</li><li>• Resumen ejecutivo</li><li>• Mercado</li><li>• Producto y tecnología</li><li>• Equipo promotor</li><li>• Análisis financiero</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• 4 páginas por C.V.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Financieros</li><li>• Jurídicos y administrativos</li></ul>



**nueva  
convocatoria**

 **AYUDAS  
2016**

**neotec**

 CDTI

**@CDTIoficial**

**plazo de solicitud  
hasta  
12 de septiembre de 2016**

## **ASPECTOS PRÁCTICOS PARA LA PREPARACIÓN DE PROPUESTAS**

Javier Echávarri Delmás  
Departamento de Energía, Transporte, Fabricación y Sociedad Digital  
Dirección de Promoción y Cooperación  
Valencia, 19 de julio de 2016  
[javier.echavarri@cdti.es](mailto:javier.echavarri@cdti.es)

# Neotec 2016 – ppales cambios respecto a 2015

- **Presupuesto de la convocatoria: 20 M€**
- **Procedimiento de evaluación en dos fases**
- **Fecha de constitución de las empresas: 6 meses-4 años**
- **Eliminada la limitación de participación de otras sociedades con más de 25%**
- **Capital social mínimo de 20.000€**
- **Fechas: comienzo 01/01/2017 y final 31/12/2017 o 31/12/2018**

# Criterios de evaluación (Fase 1)

Criterios	Puntuación	Umbral
a) Capacidad de explotar una necesidad del mercado. Se valorará en especial la forma de obtener ingresos, la estrategia comercial, la competencia y las fortalezas y debilidades	0-10	5
b) Capacidad tecnológica de la empresa. Se valorará la tecnología utilizada, las barreras tecnológicas (del producto/servicio, producción/fabricación), el elemento diferenciador y la posible protección de la tecnología utilizada	0-10	6
c) Capacidad de gestión del equipo involucrado en el desarrollo empresarial	0-10	5

Puntuación total: debe ser  $\geq 18$

## Criterios de evaluación (Fase 2)

Criterios	Puntuación	Umbral
Capacidad de explotar una necesidad del mercado. Se valorará en especial la forma de obtener ingresos, la estrategia comercial, la competencia y las fortalezas y debilidades.	0-20	10
Capacidad tecnológica de la empresa. Se valorará la tecnología utilizada, las barreras tecnológicas (del producto/servicio, producción/fabricación), el elemento diferenciador y la posible protección de la tecnología utilizada.	0-35	18
Capacidad de gestión del equipo involucrado en el desarrollo empresarial.	0-30	15
Capacidad financiera de la empresa. Se valorarán la coherencia de los planes de inversión, sus necesidades financieras y su estructura de financiación.	0-15	7

Puntuación total mínima: podrá ser definida en la comisión de evaluación

# Criterios de evaluación e índice de memoria (Fase 2)

Criterios	Puntuación	Umbral
a) Capacidad de explotar una necesidad del mercado. Se valorará en especial la forma de obtener ingresos, la estrategia comercial, la competencia y las fortalezas y debilidades.	0-20	10

## **Mercado potencial y segmentación del mismo.**

- *Posibles aplicaciones del producto/servicio. Ventajas que comporta el producto/servicio al cliente o usuario, en comparación con la oferta presente en el mercado.*
- *Necesidad de mercado. Potencial y atractivo del mercado. Datos de mercado más relevantes (tamaño, evolución).*
- *Segmentación del mercado. Descripción de los clientes potenciales y estrategia de ventas.*
- *Plan de desarrollo internacional. Capacidades.*
- *Impacto social, sanitario y/o medioambiental del proyecto.*
- *Análisis de la competencia.*

## **Breve descripción del sector**

- *Empresas competidoras más significativas con sus cuotas de mercado, tendencia, precios, prestaciones de sus productos, asistencia técnica.*
- *Puntos fuertes y débiles de la empresa frente a sus competidores.*
- *Sistema de distribución y ventas. Estrategia de Marketing. Organización comercial y capacidad de asistencia técnica.*

## **Modelo de negocio**

- *Estrategia comercial*
- *Descripción de la organización comercial de la empresa.*
- *Cuantificar las previsiones de venta, señalando el criterio seguido y la posible sustitución de importaciones e incremento de exportaciones.*

# Aspectos muy importantes (Mercado)

- **Mercado:** incluir referencias a datos de mercado, cuantificar la cuota de mercado de los competidores.
- **Segmentación de mercado:** incluir, por tipo de clientes, zonas geográficas, etc
- **Previsión de ventas:** debe ser realista y sobre todo, estar basado en hipótesis fundamentadas
- **Competidores:** incluir internacionales, establecer comparativa y ventaja diferencial
- **Sistema de distribución y venta:** dedicar un poco de tiempo

# Criterios de evaluación e índice de memoria (Fase 2)

Criterios	Puntuación	Umbral
b) Capacidad tecnológica de la empresa. Se valorará la tecnología utilizada, las barreras tecnológicas (del producto/servicio, producción/fabricación), el elemento diferenciador y la posible protección de la tecnología utilizada.	0-35	18

## **Descripción del Producto / Proceso.**

- *Objetivos generales y específicos del producto / proceso.*
- *Describir el nuevo producto o proceso o la mejora de los mismos, con sus principales características técnicas y funcionales, destacando los aspectos diferenciales más significativos.*
- *Reseñar los aspectos ergonómicos y de diseño en su caso, así como la sujeción a normas y homologaciones.*

## **Tecnología a aplicar e innovaciones tecnológicas del producto/servicio.**

- *Definición del reto tecnológico.*
- *Antecedentes científico-técnico y necesidad tecnológica.*
- *Estado del arte.*
- *Barreras tecnológicas (del producto/servicio o a nivel de producción /fabricación)*
- *Ventajas e innovaciones tecnológicas. Aclarar la diferenciación a nivel tecnológico respecto a otros productos sustitutivos en el mercado.*
- *Posibilidades de diversificación de la tecnología propuesta.*

## **Estrategia de I+D. Protección de la propiedad industrial.**

- *Estrategia de I+D.*
- *Patentes y modelos de utilidad a nombre de la empresa.*
- *Política de propiedad industrial.*

# Criterios de evaluación e índice de memoria (Fase 2)

Criterios	Puntuación	Umbral
b) Capacidad tecnológica de la empresa. Se valorará la tecnología utilizada, las barreras tecnológicas (del producto/servicio, producción/fabricación), el elemento diferenciador y la posible protección de la tecnología utilizada.	0-35	18

## **Capacidad tecnológica e industrial de la empresa.**

- *Procesos y capacidades productivas.*
- *Participación en programas internacionales de cooperación tecnológica.*

## **Justificación del presupuesto del proyecto.**

- *Detalle de los convenios de colaboración firmados por la empresa con organismos de investigación. Breve reseña de las capacidades de I+D de los organismos de investigación que participen en el proyecto. Actividades que realizará y desglose de su presupuesto.*
- *Otras colaboraciones. Detallar empresas colaboradoras, ubicación, actividad, tareas a realizar en el proyecto y presupuesto previsto de la subcontratación.*
- *Justificación de las partidas presupuestarias incluidas en la solicitud: Desglose de las partidas de inversiones en activos fijos y materiales.*
- *Tabla de personal con costes horarios por persona, titulación, cargo, y tareas a realizar en el proyecto (justificadas).*

# Aspectos muy importantes (Tecnología)

- Tecnología a aplicar e innovaciones tecnológicas del producto/servicio: **subapartado que más puntúa**
- Descripción funcional → **Descripción técnica. No incluir info genérica**
- **Estado del arte científico-tecnológico: no es lo mismo que el análisis de los competidores**
- Posibilidades de diversificación: pensar
- **Estrategia de I+D: definir roadmap, medios técnicos, estrategia de incorporación de personal, colaboraciones, etc.**

# Aspectos muy importantes (Tecnología)

- **Política de propiedad industrial:** que sea coherente y bien argumentada.
- **Presupuesto:** cada partida argumentada (ej. no incluir otros costes genéricos).
- **Prestar atención a la imputación de horas del equipo promotor**
- **Y no olvidar: el grueso del presupuesto es para I+D**

# Criterios de evaluación e índice de memoria (Fase 2)

Criterios	Puntuación	Umbral
c) Capacidad de gestión del equipo involucrado en el desarrollo empresarial.	0-30	15

## **Competencias del equipo emprendedor y su capacidad de relación.**

- *Estructura de la empresa actual y la prevista en los próximos tres años (Organigrama).*

## **Involucración del equipo emprendedor y su capacidad de generar nuevos fondos.**

- *Grado de compromiso accionarial del equipo gestor en el proyecto. Participación de los promotores en otras empresas. Dedicación de los promotores al proyecto. Otros accionistas.*

## **Capacidad de gestión del equipo involucrado en el desarrollo empresarial.**

- *Formación específica en el área de gestión (Másters, MBA, etc)*
- *Explicación clara de las experiencias previas en gestión (de proyectos de I+D, gestión empresarial, emprendimiento, etc).*

# Aspectos muy importantes (Promotores)

- La información contenida en la memoria debe corresponder a la información de los CVs
- **Explicar bien la experiencia y formación técnica y de gestión del equipo promotor**

pero sobre todo:

- **Justificar muy bien la dedicación del equipo promotor al proyecto**

# Criterios de evaluación e índice de memoria (Fase 2)

Criterios	Puntuación	Umbral
d) Capacidad financiera de la empresa. Se valorarán la coherencia de los planes de inversión, sus necesidades financieras y su estructura de financiación.	0-15	7

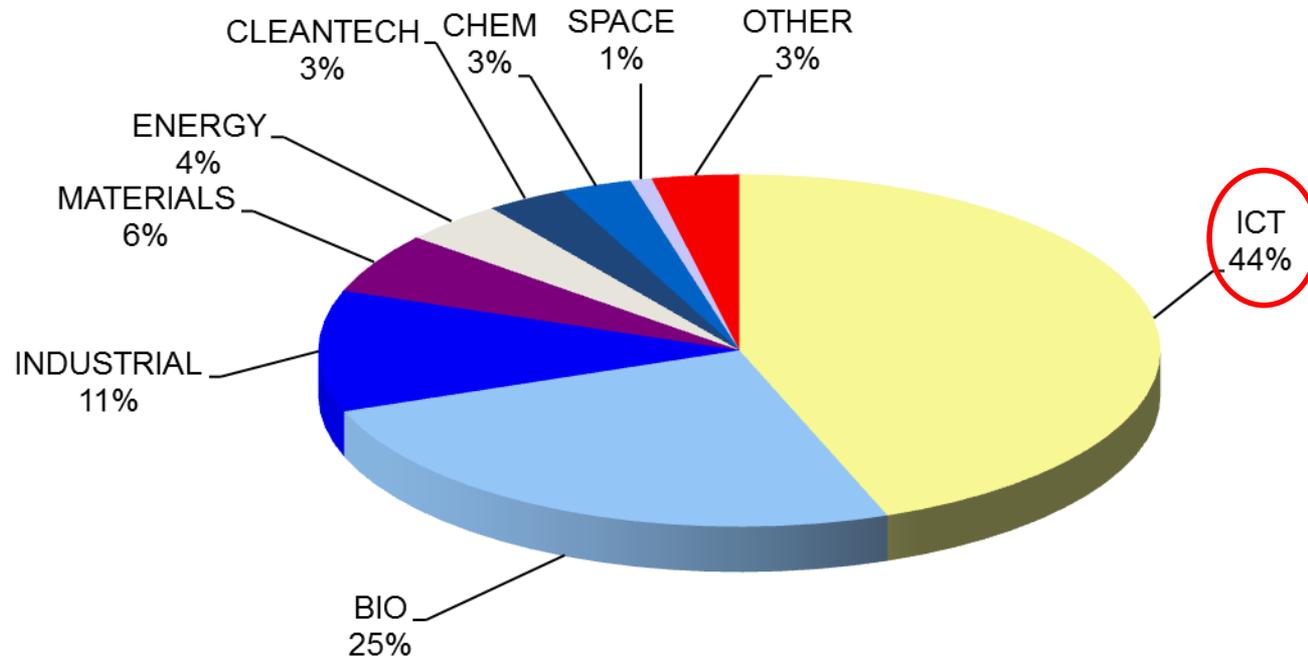
## **Plan de inversión y financiación.**

- *Plan de inversión y financiación, diferenciando las fuentes privadas (inversores privados, sociedades de capital riesgo, sociedades de garantía recíproca, bancos etc.), de las públicas (subvenciones, créditos CCAA, etc.).*
- *Cuenta de Pérdidas y Ganancias (explicando las hipótesis sobre las que se basan las previsiones).*
- *Flujo de Tesorería.*
- *Punto de equilibrio.*
- *Estudio de la rentabilidad de la inversión (TIR, VAN, Periodo de recuperación de la inversión, etc.)*
- *Análisis de sensibilidad.*

## Y tener en cuenta

- **Vídeo**
- Web de la empresa
- **Dimensionar la memoria según la importancia de cada apartado**
- Resumen ejecutivo: breve
- **Todos los apartados son importantes**

# Estadística Neotec (hasta 2014)



(2002-2014): más de 500 proyectos

# Empresas Neotec: observaciones

- ✓ **Elevado nivel de cualificación** de los promotores: titulados superiores e incluso doctores
- ✓ **Experiencia científico-tecnológica** de los promotores
- ✓ Experiencia en gestión financiera: **cuando no la hay, se adquiere a través de la entrada de VC**
- ✓ **Diferentes estrategias para el control del riesgo**: diversificación de productos y servicios, cooperación o posicionamiento en nicho de mercado elegido.
- ✓ **Fondos propios -> Neotec-> capital externo**
- ✓ Colaboración con **centros de investigación y clientes**
- ✓ **Diferentes enfoques en el plan de empresa**: cesión de resultados de I+D para la explotación a terceros o explotación directa (más habitual en TIC)

*Fuente: Creación de empresas de base tecnológica. Análisis de Casos. Revista Economía Industrial, 2011*

nueva  
convocatoria

 **AYUDAS  
2016**

**neotec**

 CDTI

@CDTIoficial

plazo de solicitud  
hasta  
12 de septiembre de 2016

**¡GRACIAS POR SU ATENCIÓN!**

María José Tomás

[Marياجose.tomas@cdti.es](mailto:Marياجose.tomas@cdti.es)

Dirección de Promoción y Cooperación

Javier Echávarri Delmás

[javier.echavarri@cdti.es](mailto:javier.echavarri@cdti.es)

Dirección de Promoción y  
Cooperación